



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 07 08 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.402/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota presentada por la alumna Mónica GARCIA, quien solicita excepción para cursar en forma paralela las asignaturas Práctica Profesional I y II, por razones particulares de índole económica, ya que implicaría de no concederse la excepción que su carrera se extendería un año mas;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación analizó la solicitud y consideró que la ficha cardex de la mencionada alumna no presenta inconvenientes académicos para accederse a lo petitionado y que consultados los profesores involucrados no tendrían inconvenientes por lo que recomendó acceder a lo solicitado;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de exepción, a la alumna Mónica GARCIA, a cursar en forma paralela, las Prácticas Profesionales I y II de la Carrera Psicopedagogía, durante el segundo cuatrimestre del corriente año.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


AMALIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

249